



## UNIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE GUAYAQUIL UDELEG

**ACTA ÚNICA FINAL DE NEGOCIACIÓN CELEBRADA ENTRE LA COMISIÓN TÉCNICA DE LA UNIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE GUAYAQUIL – UDELEG Y LA EMPRESA CONSULTORES MORÁN CEDILLO CÍA. LTDA., EL DÍA LUNES 8 DE DICIEMBRE DE 2008.**

**ASISTENTES:**

**POR UDELEG:**

Ing. Alberto Tama Franco, Presidente de la Comisión Técnica de la Unidad de Energía Eléctrica de Guayaquil–UDELEG.

Ing. Washington Utreras Miranda, Miembro de la Comisión Técnica de la Unidad de Energía Eléctrica de Guayaquil–UDELEG.

Ab. César Landívar Naveda, Miembro de la Comisión Técnica de la Unidad de Energía Eléctrica de Guayaquil –UDELEG.

Ing. Ernesto Serrano Zambrano, Secretario de la Comisión Técnica de la Unidad de Energía Eléctrica de Guayaquil–UDELEG.

**POR CONSULTORES MORAN CEDILLO CÍA. LTDA.:**

C.P.A. Juan Morán Cedillo, representante legal.

C.P.A. Armando Briones Mendoza.

**LUGAR:**

Sala de Sesiones de UDELEG.

**FECHA:**

8 de diciembre de 2008.

**HORA:**

10h00

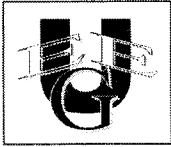
El Presidente de la Comisión Técnica de la Unidad de Energía Eléctrica de Guayaquil–UDELEG, solicita al señor Secretario constate el quórum de instalación. El señor Secretario de la Comisión, Ing. Ernesto Serrano Zambrano, indica que de conformidad con lo dispuesto en el último inciso del artículo 40 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, existe el quórum necesario para sesionar, al contarse con la totalidad de los miembros de la Comisión Técnica, designados en Memorando No. UD-CT-001-2008, de fecha 30 de septiembre de 2008.

Se encuentran presentes además, por CONSULTORES MORAN CEDILLO CÍA. LTDA., los señores C.P.A. Juan Morán Cedillo, representante legal, y C.P.A. Armando Briones Mendoza.

El Ing. Alberto Tama Franco, Presidente de la Comisión Técnica de la Unidad de Energía Eléctrica de Guayaquil–UDELEG, toma la palabra y dispone al Secretario de la Comisión Técnica, Ing. Ernesto Serrano Zambrano, que de lectura íntegra a los acuerdos alcanzados en las negociaciones preliminares de los días 4 y 5 de diciembre de 2008.

De inmediato el señor ingeniero Ernesto Serrano Zambrano, Secretario de la Comisión Técnica, da lectura de los acuerdos alcanzados el día 4 de diciembre de 2008, mismos que rezan del siguiente tenor:

*Página 1 del Acta Final Única de la Comisión Técnica de Udeleg – 8 de diciembre de 2008*



## UNIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE GUAYAQUIL UDELEG

- Que los servicios profesionales especializados de contaduría pública a contratarse, se realizarán en las instalaciones de la Unidad de Energía Eléctrica de Guayaquil-UDELEG, situadas en la ciudad de Guayaquil, Av. Dr. Emilio Romero Menéndez y la Primera, PJ-32 Mz. 110; sin perjuicio, de que por razones inherentes a la prestación del servicio (para obtención de información o reuniones con funcionarios o servidores), se requiera del traslado del equipo de trabajo de la consultora a las instalaciones de las entidades sujetas al examen.
- Que la información objeto del examen estará disponible desde la fecha de celebración del contrato, sin perjuicio de aquella que se está requiriendo y se requerirá a las entidades sujetas al examen y a terceros. Información consistente en dictámenes de auditoría interna y externa, peritajes, pronunciamientos de órganos de justicia ordinaria o arbitral y demás información en poder de entidades públicas o privadas.
- Que las entidades sujetas a examen, con motivo de la prestación de los servicios de contaduría pública a contratarse, son las precisadas en el numeral dos de la sección dos de los pliegos, aclarándose que las empresas, compañías y en general sociedades, en las cuales las instituciones del Estado tengan mayoría de acciones o un aporte total o parcial de capital, o bienes de su propiedad, al menos en un 50%, son, entre otras, aquellas compañías de generación y distribución pertenecientes al Fondo de Solidaridad (institución pública del Estado), y que han mantenido relaciones comerciales con la Empresa Eléctrica del Ecuador Inc., Electroecuador Inc., y las administraciones temporales en éstas (incluida la CATEG).
- Que la fecha de inicio del examen a practicarse, con motivo de la prestación de los servicios especializados de contaduría pública a contratarse, es el 29 de agosto de 1995, fecha en la cual se celebró en la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil, un contrato de transacción entre el Estado Ecuatoriano y la Empresa Eléctrica del Ecuador Inc., siendo la fecha de terminación de dicho examen al 31 de diciembre de 2007.
- Que el plazo para la ejecución del contrato a celebrarse, se computará desde la fecha efectiva del pago del anticipo por parte de la Unidad de Energía Eléctrica de Guayaquil-UDELEG, teniendo que entregarse las garantías correspondientes por el buen uso del anticipo y fiel cumplimiento del contrato.
- Que en salvaguarda de los más altos intereses del Estado, a través de la máxima autoridad de la Unidad de Energía Eléctrica de Guayaquil-UDELEG, se publique en tres diarios de mayor circulación del país, por tres días consecutivos en el mes de diciembre de 2008, un aviso en el que se convoque a toda institución del Estado, empresas, compañías y en general sociedades, en las cuales las instituciones del Estado tengan mayoría de acciones o un aporte total o parcial de capital, o bienes de su propiedad, al menos en un 50%, que mantengan acreencias con la Empresa Eléctrica del Ecuador Inc., Electroecuador Inc. y las administraciones temporales en éstas (incluida la

*Página 2 del Acta Final Única de la Comisión Técnica de Udeleg – 8 de diciembre de 2008*



## UNIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE GUAYAQUIL UDELEG

CATEG) para que documentadamente, en legal y debida forma, justifique su acreencia ante la Unidad de Energía Eléctrica de Guayaquil-UDELEG, hasta las 17h00 del día viernes 30 de enero del año 2009; para lo cual deberá entregarse copia certificada o notariada de estos justificativos de acreencias debidamente soportados, en las instalaciones de la Unidad de Energía Eléctrica de Guayaquil-UDELEG, ubicadas en la ciudad de Guayaquil, Av. Dr. Emilio Romero Menéndez y la Primera, PJ-32 Mz. 110.

- Que en atención a la información a ser suministrada, en aplicación a los procedimientos previstos en la Norma Ecuatoriana de Auditoría NEA 30 y subsidiariamente a los principios y procedimientos contenidos en las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, la compañía Consultora Morán Cedillo Cía. Ltda., se empeñará en brindar sus mejores esfuerzos para que en el resultado final de la prestación de sus servicios, esto es, en la determinación del balance requerido, no pueda dejar de "determinarse" cada una de las acreencias (capital e intereses) y deudas (capital e intereses) objeto del examen, evitando salvedades y reservas que pudiesen llegar a impedir que exista un pronunciamiento sobre la razonabilidad de las cuentas sujetas a examen y que constarán en el producto final objeto del Concurso Público No. CTC-002-2008, el cual deberá ser presentado y leído en conferencia ante las autoridades de la Unidad de Energía Eléctrica de Guayaquil-UDELEG.
- Que en forma quincenal y hasta la fecha de finalización del plazo del contrato a celebrarse, se mantendrán reuniones de avances de trabajo entre el Supervisor del Contrato de la Unidad de Energía Eléctrica de Guayaquil-UDELEG y el Contador Gerente/Supervisor de la compañía Consultores Morán Cedillo Cía. Ltda. De estas reuniones se dejará constancia en actas.

De inmediato el señor ingeniero Ernesto Serrano Zambrano, Secretario de la Comisión Técnica, da lectura de los acuerdos alcanzados el día 5 de diciembre de 2008, mismo que rezan del siguiente tenor:

- Que la Unidad de Energía Eléctrica de Guayaquil-UDELEG pagará a la empresa Consultores Morán Cedillo Cía. Ltda., por los servicios profesionales especializados de contaduría pública, el valor de QUINIENTOS VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 520.000,00), pagaderos en un 60% en calidad de anticipo y 40% contra la entrega, siendo su plazo de ejecución el de 210 días.

Después de la lectura de los acuerdos alcanzados por la Comisión Técnica de la Unidad de Energía Eléctrica de Guayaquil -UDELEG y de la empresa Consultores Morán Cedillo Cía. Ltda., el Presidente de la Comisión Técnica, dispone que si no hay otro asunto más que tratar, se dé por concluida la etapa de Negociación.

Las partes convienen en dar por concluida la fase de negociación del proceso precontractual y fijan como términos convenidos los constantes en la presente acta,

*Página 3 del Acta Final Única de la Comisión Técnica de Udeleg - 8 de diciembre de 2008*



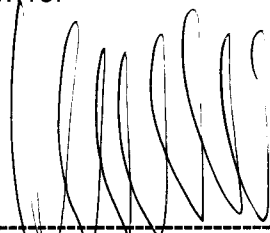
**UNIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE GUAYAQUIL  
UDELEG**

que tienen como antecedentes las negociaciones de fecha 4 y 5 de diciembre del 2008; recomendando la Comisión Técnica de la Unidad de Energía Eléctrica de Guayaquil-UDELEG a la máxima autoridad de la UDELEG, la adjudicación del contrato para la prestación de servicios profesionales especializados de contaduría pública a la empresa Consultores Morán Cedillo Cía. Ltda., en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

El Presidente de la Comisión concede un receso para redactar el acta, la cual concluida es suscrita por los asistentes, siendo las 11h15.



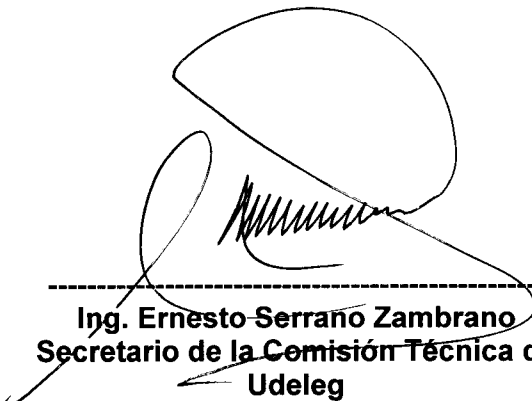
-----  
**Ing. Alberto Tama Franco**  
Presidente de la Comisión Técnica de  
Udeleg



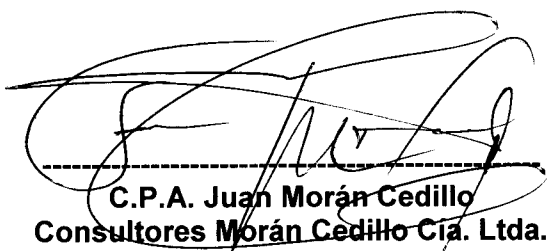
-----  
**Ing. Washington Utreras Miranda**  
Miembro de la Comisión Técnica de  
Udeleg



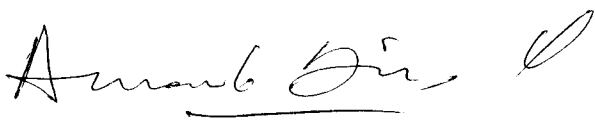
-----  
**Ab. César Landívar Naveda**  
Miembro de la Comisión Técnica de  
Udeleg



-----  
**Ing. Ernesto Serrano Zambrano**  
Secretario de la Comisión Técnica de  
Udeleg



-----  
**C.P.A. Juan Morán Cedillo**  
Consultores Morán Cedillo Cía. Ltda.



-----  
**C.P.A. Armando Briones Mendoza**  
Consultores Morán Cedillo Cía. Ltda.